



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 07 de Febrero del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 654-2013-A/MPJB, de fecha 27 de Noviembre del 2013, se designó el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Gras Sintético con un Valor Referencial de S/. 58,680.00, para el Proyecto "Construcción de Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante el informe N° 002-2014-ADS-CE/MPJB, de fecha 05 de Febrero de 2014, el Sr. Deywis Ángel Florentini Lazaro, Presidente del Comité Especial, solicita la reconfirmación del Comité Especial Ad Hoc, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 654-2013-A/MPJB, debido a que el miembro suplente Ing. Wiliam Martin Quintana Carrasco concluyo su vinculo laboral con la entidad, a fin de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Gras Sintético para el Proyecto "Construcción de Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante el documento del Visto, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Gras Sintético, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 654-2013-A/MPJB que designa el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Gras Sintético con un Valor Referencial de S/. 58,680.00, para el Proyecto "Construcción de Losa Deportiva y Parque Recreativo Infantil en la Urbanización Nuevo Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", en el extremo de incorporar al Ing. Fredy Luis Talace Martínez en reemplazo del Ing. William Martin Quintana Carrasco, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

#### COMITÉ ESPECIAL AD HOC

##### 1. TITULARES:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| • Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro | Presidente |
| • Ing. Liz Lady Villanueva Oviedo    | Miembro    |
| • Ing. Raúl Platero Mamani           | Miembro    |

##### 2. SUPLENTE:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • CPC. Anel Milagros Chambilla Mamani | Presidente |
| • Ing. Humberto Hidalgo Palomino      | Miembro    |
| • Ing. Fredy Luis Talace Martinez     | Miembro    |

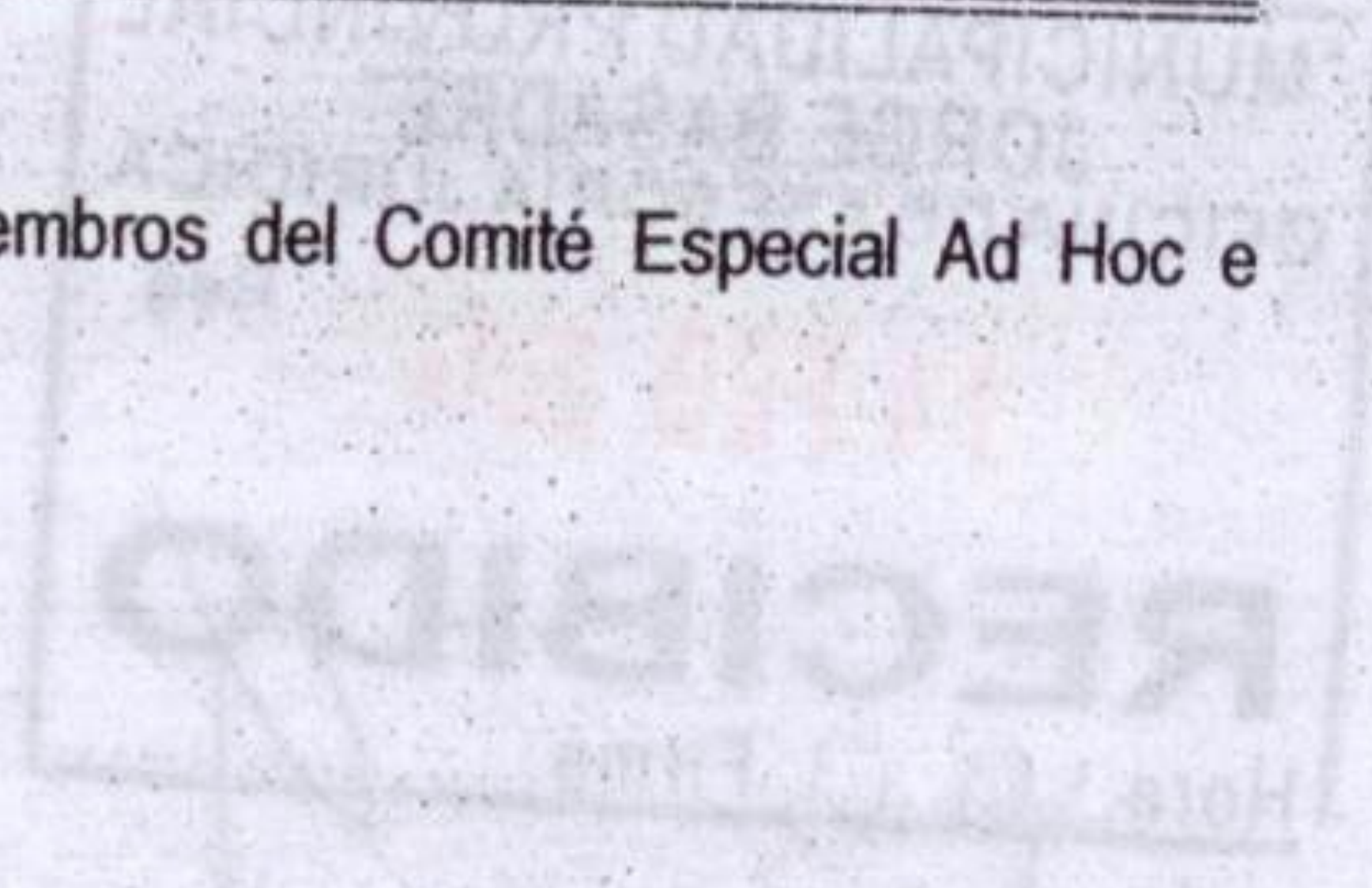


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE